

**Acta. Núm. 2/2013**

**Sesión Ordinaria de 17 de junio de 2013**

**SRES. ASISTENTES**

**Ilma. Sra. Presidenta**

***Dña. Luisa Pastor Lillo***

**Sres. Vocales**

***D. Francisco Gabriel Santiago Andrés***

***D. Joaquín Melgarejo Moreno***

***D. Antonio Medina García***

***D. Manuel Miguel Jordán Vidal***

***D. Antonio Gil Olcina***

***D. Antonio Manuel Rico Amorós***

**Excusan Asistencia**

***D. Daniel Prats Rico,***

En la ciudad de Alicante, siendo las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de 2013, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Presidenta, Dña. Luisa Pastor Lillo, se reúne la Comisión Técnica de la Comisión Provincial del Agua, en Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los señores reseñados al margen.

**PUNTO PRIMERO:**

**Aprobación, si procede, del Borrador del acta correspondiente a la sesión a celebrada el día 17 de junio de 2013, en base al informe elaborado por el Sr. D. Antonio Medina García, Portavoz de la Comisión Técnica. Aprobada por unanimidad.**

**PUNTO SEGUNDO:**

**Elaboración de las conclusiones sobre los distintos puntos tratados en la sesión anterior, para elevarlas al Pleno de la Comisión Provincial del Agua.**

En la reunión de la Comisión técnica del agua de 17 de junio de 2013 se ha continuado trabajando sobre los dos principales asuntos que ya centraron la

reunión anterior (de 16 de mayo de 2013): la Propuesta de Plan hidrológico de cuenca del Tajo por una parte, y los problemas o amenazas concernientes a la Demarcación del Júcar, con referencia al Real Decreto 255/2013, el nuevo plan de cuenca en elaboración, y el trasvase Júcar Vinalopó.

Se refieren en primer lugar los asuntos debatidos y contenidos expresados durante la reunión, y a continuación se realizan unas propuestas para someterlas a la consideración de la Comisión Provincial del Agua.

## ASUNTOS TRATADOS

### 1. PROPUESTA DE PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA DEL TAJO

Los trasvases han de suponer una superación de la política de cuenca de las Confederaciones, configurando una auténtica vertebración nacional en materia de agua.

Respecto al esquema para abordar la Propuesta de plan hidrológico del Tajo, considerar tres aspectos:

- El interés nacional del trasvase Tajo – Segura.
- Las deficiencias de la Propuesta.

Las propuestas que realiza la Comisión provincial del agua, corrigiendo o completando las deficiencias.

- Aprovechar los recursos del Tajo Medio para abastecimiento a Madrid o nuevas demandas.

No existe, en la planificación de la cuenca del Tajo, una buena fundamentación meteorológica, que debería estar en la base de cualquier planificación correcta. La planificación del Tajo termina en Talavera. Sin embargo el Tajo tiene realmente dos cabeceras, una hidrográfica en los Montes Universales, y otra cabecera pluviométrica, en las sierras de Guadarrama y fundamentalmente Gredos. Las precipitaciones en los Montes Universales son del orden de 500 mm, mientras que en Gredos se alcanzan los 2.500 mm.

Las demandas principales (que además están sobrestimadas) recaen sobre la cabecera hidrográfica, el Alto Tajo, y no sobre el Tajo Medio que es donde se disponen de los principales recursos hídricos y donde podría obtenerse la verdadera garantía de suministro.

Además la cabecera del Alto Tajo sufre mayores oscilaciones pluviométricas y es mucho más vulnerable a los ciclos de sequía que las aportaciones del sur de Gredos.

Habría que conectar el Tietar y el Alberche, y a través de la conexión de este último con el Canal de Isabel II garantizar, desde el Tietar, los 100 hm<sup>3</sup> previstos en la Propuesta para el abastecimiento a Madrid y regadíos en Castilla la Mancha. Para poder transferir agua desde el Tietar habría que realizar obras de regulación en su cuenca .

100 hm<sup>3</sup> que, por otra parte, no se justifican adecuadamente en la Propuesta con los datos de los últimos años, en los que ha habido un 20 % de caída en los consumos del canal de Isabel II, y se han interrumpido los desarrollos urbanísticos de Seseña, también potenciales receptores.

Las previsiones de demandas del Tajo están sobrestimadas, especialmente en lo referente a abastecimientos urbanos. Se sospecha que existe una intencionalidad, para imposibilitar o reducir el Trasvase.

Además los recursos del Alto Tajo para abastecer al Canal de Isabel II supone la utilización de recursos de mucha peor calidad y de mayor coste. En los embalses de Almoguera y Estremera, en los que se realizaría la toma, la conductividad del agua llega a alcanzar los 3000 microsiemens. Con estos niveles, el agua de abastecimiento a Madrid desde el Tajo tiene que desalarse en la desaladora de Colmenar de Oreja.

Cuando empezó la fase de planificación de la cuenca del Tajo no se había previsto la reserva de 60 hm<sup>3</sup> para el abastecimiento de Madrid. No aparecía en el Esquema de temas importantes, lo que dio lugar a una alegación del Canal de Isabel II, pero para abastecerse de la Acequia real del Tajo. Es decir no pedía el Canal de Isabel II que se estableciese una reserva en Entrepeñas y Buendía. ¿En qué momento y por qué se introdujo? Da la impresión de que se hiciese por una cuestión política, simplemente para imposibilitar el Trasvase.

El Tajo tiene suficiente agua, al menos la tiene en su curso medio, entre Talavera y Portugal. Por el embalse de Cedillo pasan unos volúmenes de agua tres veces superiores a los establecidos en el Convenio de Albufeira.

Como conclusión, insistir en que no se deben cargar nuevas asignaciones o reservas sobre el Alto Tajo, sino sobre el Tajo Medio. El Alto Tajo, con sus recursos más escasos, debe quedar para las asignaciones previstas, incluido el trasvase.

### Metodología.

La Propuesta de Plan del Tajo se ha hecho con la serie histórica corta, y solo con datos hasta el año 2005.

Parece que también haya habido una intencionalidad en esto: coger datos que subestimasen las aportaciones y dificultasen el Trasvase.

Cuanto más irregularidad hay en las precipitaciones y aportaciones (como sucede en el Alto Tajo) habría que coger una serie más larga.

Además el Plan de Cuenca debería ser el del 2015 (el segundo ciclo de planificación), y no pretender hacerlo pasar como el que se tenía que haber presentado en el 2009. Según las instrucciones de planificación hidrológica podrían haberse añadido seis años más a la serie, lo que hubiese aumentado las aportaciones.

La falta de criterios técnicos se hace notar también en cuanto a los caudales ecológicos. Da la impresión que han sido amañados. Inicialmente se plantearon 11 m<sup>3</sup>/seg. en Talavera, pero esta cantidad hubiese reducido los recursos disponibles en 350 hm<sup>3</sup>, con lo que no hubiese habido agua ni para regar. Por eso, para permitir el riego, se redujo el caudal ecológico a 6 m<sup>3</sup>/seg.

Incremento de las reserva en Entrepeñas y Buendía a 400 hm<sup>3</sup>.

Con ciclos de sequía como los producidos en los años 92-95 o 82-84, si hubiese estado la reserva de 400 hm<sup>3</sup> no se hubiese trasvasado ni un m<sup>3</sup> en esos años.

El incremento del volumen de reserva en 160 hm<sup>3</sup> afecta al umbral de emergencia (que pasa de 240 a 400), pero también al umbral de alerta, que está establecido para cada mes. En junio por ejemplo, se ha incrementado de 564 a

724 hm<sup>3</sup>. Los trasvases por debajo de este umbral deben ser aprobados por Consejo de ministros y sus cantidades máximas se reducen, de 38 a 23 hm<sup>3</sup>/mes. Con una buena gestión del agua del Alto Tajo habría mecanismos para que el Trasvase continuase, a pesar del incremento de los umbrales en 160 hm<sup>3</sup>. Tal como ha evaluado el propio Canal de Isabel II, que ha estimado en 900 hm<sup>3</sup> las posibilidades disponibles.

Hay fórmulas para la gestión conjunta de las demandas del Alto Tajo que permitirían garantizar sus volúmenes, incluso bajando de los umbrales establecidos.

En cualquier caso: el incremento de las reservas debería de estar disponible para todos los usuarios del Alto Tajo, incluido el Trasvase.

Siguiendo así los planteamientos de la buena y secular planificación hidrológica en España, que establecía un aprovechamiento conjunto de los recursos del Centro y del Sur de España.

#### Irrenunciabilidad del Trasvase.

Para resolver el problema del agua en la cuenca del Segura no hay otra solución que el trasvase. Murcia y Alicante siguen estando entre los primeros puestos nacionales en lo que se refiere a población, producción y exportaciones, con una agricultura además fuertemente orientada a las exportaciones. Siguen estando a la cabeza en población.

Pero además de consideraciones económicas y sociales el trasvase se justifica también por sus repercusiones ambientales, positivas, puesto que las alternativas al trasvase pasan, o bien por la sobreexplotación de acuíferos, o bien por desalinización. El coste energético de las desaladoras es 4 veces superior al del trasvase, de 4,2 kw/h frente a 1,1 kw/h.

Todas estas cuestiones no son nuevas, y han sido ya detalladamente estudiadas, de modo que se va a proceder a concretar los aspectos señalados a partir de la información y estudios aportados por Joaquín Melgarejo y Antonio Rico.

## 2. DEMARCACIÓN DEL JÚCAR

El Plan de Cuenca del Júcar va a salir de forma inminente, posiblemente a final del mes. El Plan del Júcar viene lastrado por el hecho de que se empezó a preparar hace varios años, y ahora han cambiado las circunstancias: existen desalinizadoras y se ha cambiado la toma del trasvase Júcar-Vinalopó al azud de La Marquesa. Ahora se tiene que cerrar el Plan de cuenca precipitadamente, sin reestudiarlo, para cubrir el expediente.

Alicante se juega mucho con el Plan de Cuenca del Júcar. El riesgo de exclusión del Júcar de las cuencas internas alicantinas puede comprometer seriamente el futuro de Alicante. Las comarcas alicantinas, con su importancia económica y demográfica, y ubicadas en una de las zonas con menos recursos hídricos de España, quedarían desvinculadas de sus fuentes de recursos hídricos.

El planteamiento de segregación de las cuencas intracomunitarias ha debido surgir del Ministerio o la Confederación. Parece evidente que no puede haber partido de la Generalitat Valenciana,

La eventual segregación de las cuencas internas valencianas de la Demarcación del Júcar sería un disparate. No tiene sentido segregar las cuencas internas intracomunitarias de la Comunidad Valenciana, como tampoco las cuencas endorreicas, que están vinculadas a través de acuíferos subterráneos. Aunque todavía no se haya demostrado la conexión subterránea de la cuenca endorreica de Pozohondo con el Júcar. No se trata de oponerse a la inclusión de la cuenca de Pozohondo en el Júcar, que está justificada, pero no se puede admitir que las cuencas internas valencianas estén adscritas a la Demarcación del Júcar de forma provisional. No tiene sentido que unas cuencas queden dentro de la demarcación y otras puedan ser excluidas. Tal como está redactado el Real Decreto 255/2013 tienen más prioridad y garantías en la Demarcación del Júcar las cuencas endorreicas de Albacete respecto a las cuencas de Alicante, o incluso el Turia.

La Junta central de usuarios del Vinalopó va a realizar una alegación.

Separar el Alacantí del Vinalopó sería un despropósito. Además de que hay acuíferos compartidos, comparten también canales y sistemas desde hace más de cien años.

También se ha creado una junta de usuarios del Vinalopó, Alacantí y Marina Baja. La cuenca del Vinalopó debería incluir el Alacantí – Monnegre, pues han

tenido una gestión compartida de más de un siglo. También está vinculada la Marina Baja.

No se entendería además la creación de nuevas agencias del agua, en un momento en el que lo que se persigue es un adelgazamiento de las administraciones. No se entiende tampoco cómo, siendo eficaz la gestión de las confederaciones, se pretende sustituirlas por agencias públicas. Cuando además las confederaciones están respaldadas por la Directiva marco del agua.

Respecto al trasvase Júcar – Vinalopó, la calidad de las aguas con la toma en el azud de la Marquesa es inadmisibles. El agua del azud de la Marquesa no se ha utilizado para riego. Los propios regantes de Cullera no toman en la Marquesa sino en el azud de Sueca. El agua de la Marquesa tiene una gran carga contaminante, pues procede de los retornos de la huerta que alimentan todo el caudal del Júcar en este tramo, con un proceso importante de lixiviación de suelos. De hecho cuando se ha utilizado esta agua para el trasvase ha tenido que ser “mejorada” mediante un desembalse previo.

Habría que conseguir retomar la toma de Cortés de Pallás, que está construida, y finalizar los tres tramos pendientes de construir. Aunque las posibilidades de financiar estas obras sean ahora muy limitadas.

La Confederación del Júcar no está tratando a todos con el mismo rasero. Impone limitaciones a los regantes alicantinos y sin embargo está permitiendo la ampliación de regadíos en Balazote, en un acuífero, de la Mancha Oriental, que está ya fuertemente sobrexplotado.

Finalmente, como resumen de los temas tratados, en relación a la Demarcación del Júcar:

- Trascendental importancia para el futuro de Alicante del Plan de cuenca del Júcar.
- Inadmisibilidad de la adscripción provisional al Júcar de las cuencas intracomunitarias, que abre la puerta a su futura segregación.
- Inoportunidad de crear nuevas agencias públicas del agua que sustituyan las confederaciones.
- Inadmisibilidad de la calidad de las aguas procedentes del azud de la Marquesa.

## PROPUESTAS PARA LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

### 1. RESPECTO A LA PROPUESTA DE PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA DEL TAJO

El Trasvase Tajo-Segura y la incidencia sobre el mismo de la Propuesta de Plan hidrológico de cuenca del Tajo han sido estudiados detalladamente por varios miembros de la Comisión Técnica del Agua, que han puesto a disposición de esta Comisión sus estudios y consideraciones: “Informe sobre la modificación del actual régimen de trasvases Tajo – Segura prevista en la Propuesta de proyecto del Plan hidrológico de la cuenca del Tajo”, realizado por Antonio Gil Olcina y Antonio M. Rico Amorós, y las notas aportadas por Joaquin Melgarejo “El Trasvase Tajo-Segura infraestructura estratégica del Estado”.

A la vista de la valiosa aportación que suponen estos documentos, e integrando también las consideraciones realizadas en esta y la anterior reunión de Comisión Técnica del Agua, se realizan a la Comisión Provincial del Agua las siguientes propuestas, al objeto de que las tenga en consideración o eventualmente se pronuncie sobre las mismas, en la forma que estime oportuna:

#### **1. Garantizar la continuidad del Trasvase.**

El Estado, por encima de las disposiciones del Plan de Cuenca del Tajo, debe establecer las medidas que garanticen la continuidad del trasvase Tajo-Segura y sus aportaciones a Murcia, Alicante y Almería.

La necesidad de la continuidad del Trasvase está más que justificada por razones como las siguientes:

- Su insustituible importancia en el abastecimiento urbano y de riego en las provincias de Alicante, Murcia y Almería, y en su economía.

Constituye el Trasvase el pilar básico del funcionamiento de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (60% del volumen total suministrado), mejorando sustancialmente la calidad y la garantía del suministro.

Suministra agua a la mayor parte de la superficie agrícola de regadío en la provincia de Alicante (el 61,65%) y de Murcia (el 54,90 %).

- Su incidencia en la producción, el empleo y las exportaciones. Se estiman en más de 110.000 los empleos directos generados en el espacio beneficiado por las aguas del trasvase. El valor económico de las producciones agrícolas de las zonas regables por el ATS de las tres provincias es de 1.040.274.155€ (2009), lo que representa un 32,48% del valor de la producción agrícola de regadío conjunto de éstas. Los productos agrícolas generados en el ámbito del trasvase tienen como destino mayoritario la exportación, convirtiéndose éstos en uno de los principales elementos de corrección de nuestra balanza comercial.

La garantía de suministro que supone el Trasvase, fundamental para sectores clave de nuestra economía, como el turismo y la construcción.

- Su eficiencia en términos de costes y energética. Los costes energéticos del trasvase y postrasvase están estimados en 1,1kWh/m<sup>3</sup>, mientras que, por ejemplo la desalinización precisa, a pie de planta, entorno a los 4,2 kWh/m<sup>3</sup>.

- La importancia de las aportaciones para cubrir las necesidades hídricas medioambientales de la cuenca del Segura, evitando la sobreexplotación de los acuíferos o del incremento masivo de agua desalinizada.

- El propio valor de las infraestructuras del Trasvase, que hay que preservar. El valor estimado en el año 2009 de las infraestructuras del trasvase y postrasvase Tajo-Segura asciende a 1.555 millones de euros.

## **2. Reducir los nuevos umbrales establecidos en Entrepeñas y Buendía**

Con los nuevos umbrales se reducirán los volúmenes trasvasados, pudiendo llegar a anularse en años de sequía.

En relación a lo cual, se propone:

- Anular o reducir el incremento previsto de 160 hm<sup>3</sup> en los umbrales de emergencia y alerta en Entrepeñas y Buendía.

En todo caso, el eventual incremento en los umbrales debe realizarse de forma gradual, tal y como se plantea en la prescripción segunda de la Disposición Transitoria Única, e incluso ampliando dicho periodo a 10 años, hasta que se verifique el comportamiento de la cabecera del Tajo a una fuerte sequía. Además, el cumplimiento de esa nueva regla, debe quedar en suspenso si el sistema de explotación de cabecera sufriera una intensa y prolongada sequía.

- Eliminar del borrador de Normativa lo dispuesto en la “Disposición transitoria única.

Entrada en vigor del artículo 26 de la Normativa”, en su apartado 3, redactado en los términos siguientes: “Si en el inicio o en cualquier momento del periodo transitorio se alcanzase un nivel de existencias embalsadas de 900 hectómetros cúbicos, tanto el nuevo nivel de referencia de 400 hectómetros cúbicos como la curva de condiciones excepcionales entraría en vigor de forma inmediata”, o al menos dejarlo en suspenso hasta que se compruebe con datos reales de explotación cómo reacciona el sistema de explotación a una situación de intensa sequía.

### **3. Estudiar con mayor precisión las nuevas demandas de Madrid y Castilla la Mancha que se imputan a la cabecera del Tajo.**

Las nuevas demandas asignadas a la cabecera del Tajo están sobrestimadas.

Existen notorias discrepancias en los diversos documentos que tratan las nuevas demandas de Madrid y Castilla la Mancha, y en el propio borrador de Normativa de la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca del Tajo, que han de ser precisadas y justificadas con un mayor rigor técnico, máxime cuando estas nuevas demandas han sido el detonante para proponer la modificación de las reglas de explotación del Acueducto Tajo-Segura.

Deben asimismo revisarse las previsiones de demanda para abastecimiento incluidas en los documentos técnicos que forman parte de la Propuesta del Plan Hidrológico. Esas previsiones pueden estar sobrestimadas hasta en un 40 %, pues para el cálculo de dotaciones se han tomado los datos referentes al año 2005, año con mayor nivel de consumo per cápita de los últimos 20 años, siendo hasta un 25% superior al último dato disponible correspondiente a 2011, y se han apoyado en tendencias de incremento de la demanda de abastecimiento que en modo alguno responden a la realidad actual (que se ha caracterizado desde 2005-2007 por una reducción del consumo de agua potable).

### **4. Garantizar el abastecimiento a Madrid a partir del Tajo Medio y diseñar una gestión conjunta e integral del Sistema Tajo – Segura.**

Los mayores recursos y de mejor calidad para el abastecimiento de Madrid se encuentran en el Tajo Medio.

Sin embargo no existe en la Propuesta ningún estudio técnico que valore otras alternativas de suministro a las nuevas demandas de las Comunidades de Madrid y Castilla-La Mancha, que no sean las procedentes del Alto Tajo.

Además, a pesar de su trascendencia, en la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca del Tajo no se ha aportado el “Estudio para establecer una reserva estratégica para el abastecimiento del sistema Madrid en los embalses de Entrepeñas-Buendía” (página 5, Ficha 2.02, ETI) que fue una de las medidas solicitadas en el Esquema de Temas Importantes (2010), para ser tratada en el plan de cuenca.

La toma de agua en el Tajo con destino Madrid debería reservarse para situaciones de emergencia en caso de sequía, y no como una fuente ordinaria y regular de suministro, debido a su menor calidad y mayor coste. El río Tajo experimenta un acusado proceso de salinización natural entre los embalses de Estremera y Valdajos, con valores punta de 3.000  $\mu\text{S}/\text{cm}$ . Ello obliga a aplicar caros niveles de tratamiento de ultrafiltración y ósmosis inversa.

El Plan de cuenca del Tajo podría contemplar la posibilidad de una gestión conjunta de las cuencas del Tajo y del Segura, aprovechando los recursos excedentarios del Tajo Medio, especialmente el Tietar (con unas salidas fluviales en la confluencia con el Tajo de 1.161 hm<sup>3</sup>/año) y realizando las obras de captación, regulación y transporte para la interconexión del Tajo Medio con los sistema de explotación de Madrid y de la cabecera del Tajo.

Esta gestión conjunta se puede apoyar en un gran acuerdo entre usuarios de la cuenca del Tajo y del Acueducto Tajo-Segura, para liberar el consumo de agua del sistema de cabecera durante situaciones de sequía, a cambio de recursos aportados desde otros sistemas de explotación como el Alberche o el Tiétar, que resultan mucho menos vulnerables a este riesgo climático.

La financiación de las obras podría realizarse con participación público - privada, con la aportación de los usuarios del Acueducto Tajo-Segura que podrían destinar, con carácter finalista, todas las cantidades recaudadas a través del apartado a) de la tarifa del trasvase a la financiación de las obras de la interconexión del Tajo Medio.

## 2. RESPECTO A LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR

En fecha 13 de abril de 2013 se ha publicado el “Real Decreto 255/2013, de 12 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y por el que se modifican diversas normas relativas al ámbito y constitución de dicha demarcación hidrográfica y de la Confederación Hidrográfica del Júcar”, que introduce modificaciones importantes que pueden afectar al ámbito de la cuenca en la provincia de Alicante. Se está asimismo ultimando la Propuesta de Plan hidrológico de cuenca del Júcar, que previsiblemente saldrá a exposición pública en corto plazo, sin que se conozca de momento por esta Comisión el contenido de la misma o su incidencia en la provincia de Alicante, constituyendo también un motivo de preocupación, máxime teniendo en cuenta la insatisfactoria solución que se le ha dado al trasvase Júcar-Vinalopó.

En relación a lo cual se formulan las siguientes propuestas a la Comisión Provincial del Agua:

### En relación al Real Decreto 255/2013:

#### 1. Deben mantenerse los límites de la demarcación actual.

Se manifiesta desacuerdo respecto a la Disposición final tercera del RD 255/2013 que posibilita la futura segregación de las cuencas intracomunitarias alicantinas, desvinculándolas de la Demarcación del Júcar.

En el RD 255/2013 se produce un trato discriminatorio a la Comunidad Valenciana al posibilitar la segregación de sus cuencas internas, y blindar sin embargo la adscripción al Júcar de la cuenca endorreica de Pozohondo.

Asegurar la futura permanencia de las cuencas alicantinas en la Demarcación del Júcar es de vital importancia para el futuro del agua en la provincia.

2. El carácter de adscripción provisional de las cuencas intracomunitarias a la DHJ (establecido en la disposición transitoria segunda), **no ha de afectar en ningún caso al tratamiento de las cuencas alicantinas dentro de la Demarcación.**

3. **Se propone la inclusión de vocales de las universidades en el Consejo del Agua de la DHJ.**

**En relación al nuevo Plan de cuenca del Júcar:**

4. **Se habrá de valorar**, en cuanto se tenga conocimiento de su contenido, el tratamiento **que hace de las cuencas alicantinas y del trasvase Júcar-Vinalopó**, con la finalidad de asegurar las mayores aportaciones y la mejor calidad de las aguas, considerando inadmisibile la situación actual de toma en el Azud de la Marquesa.

3. RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE RIGE LA COMPOSICIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Se reitera la propuesta realizada en la reunión del 16 de mayo de 2013, tal como figura en su acta:

“Se considera por tanto que agricultores y ecologistas están suficientemente representados en el Pleno de la Comisión Provincial del Agua y que no proceden nuevas incorporaciones. No obstante, en el momento en que hubiese alguna baja se podría volver a plantear la cuestión”.

**PUNTO TERCERO:**

**Ruegos, Preguntas.-** No se estiman,

No habiendo más asuntos que tratar se declara concluida la sesión siendo las catorce horas, SE LEVANTA LA SESIÓN